

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros (DNI S/D) s/Apremio" Expte. N° 16/2015, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 13 de Mayo de 2.016, a las 10,00 horas, o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 286,43, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Urquiza entre calles San Lorenzo y Caseros de esta ciudad Identificado como Lote N° 30- Manzana P- MC 79-621 E Superficie Total 260,00 mts2 Plano N° 12.834 (fs. 36)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 048111 - 027327- Folio N° 1760-3701 Tomo N° 0230 I- 0318 P - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: ... de la manzana letra P, todos de la localidad de Laguna Paiva (Pueblo Reynaldo Cullen) Dpto. La Capital, según piano confeccionado por el Agrimensor don Julián N. Maia, inscripto en el Consejo de Ingenieros bajo en N° 250, y dicho lote lindan:... N° 30.- al N. lote 29, al S. lote 31, al E. calle Urquiza y al O. lote 42...El lote número treinta: diez metros de frente, al Este, por veintiséis de fondo...- Registra embargos: 1) 081398 - de autos \$ 24.490,06 -Fecha 06/07/2015- A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637279/0226-2 y adeuda los siguientes períodos: T/2010- T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013- 1-2-3-4-5-6/2014- 1-2-3-4-5-6/2015- 1/2016 Total de deuda: \$ 837,90, a la fecha 15/03/2016.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 10/2015, la suma de \$ 45.260,86, a la fecha 03/11/2015.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 30/11/2015.- (fs.47) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 08/10/2.015, dice..Me constituí en calle Urquiza entre calles San Lorenzo y Caseros de ésta ciudad, vereda Oeste...se trata de un terreno baldío y deshabitado, solo es recorrido en su frente por un tejido precario, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad donde se observa que la red eléctrica pasa por calle Urquiza sobre vereda Este y en cuanto al servicio de agua potable en la zona, se observan algunas conexiones en el vecindario, las calles Urquiza, San Lorenzo y Caseros son de tierra. Se sitúa a 10 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 13 cuadras del Hospital S.A.M.C.O., a 6 cuadras de la Educación Primaria 1070 Estados Unidos del Brasil. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito -en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando no de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el Art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese"..... Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario) Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva /04/2016 (S/C)

S/C 290462 May. 6 May. 10

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

LORENA A. ESPINDOLA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en los autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTRO s/ Apremio" - Expte. Nº 318 - Año 2006- que la martillera Lorena A. Espindola, matrícula Nº 932, CUIT Nº 27-30003365-8, venda en pública subasta el 12 de Mayo de 2016 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado oportunamente, la que se llevará a cabo por ante éste JUZGADO y, cuya descripción registral continúa -: Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en el solar letra "A" de la número Ciento treinta y siete de la que forman esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre y de acuerdo al plano de y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Antonio Canullo inscripto al número doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Castastro de Santa Fe se designa como lote número Uno y mide: quince metros de frente al Norte por cuarenta metros de fondo o sean seiscientos metros cuadrados y linda: al Norte calle Dorrego, al Oeste calle John Kennedy, al Sud parte del lote Dieciocho y al Este con el lote Dos, ambos de la misma subdivisión.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 125 Par, Fº 718, Nº 19750 de fecha 6 de Octubre de 1915 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe (fs. 249), Aforo Nº 161745, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo los embargos fecha 10/04/15, Aforo Nº 031682, monto \$ 3.056,74.-, fecha 27/04/15, Aforo Nº 040310, monto \$ 3.056,74.- que corresponden a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I. (fs. 253), Imp. Inmob. Part. Nº 07-08-00-037434/0006-0, períodos 2010 (t), 2011 (t), 2012 (1,2,3,4), 2013 (1,2,3,4), 2014 (1,2,3,4,5,6) y 2015 (1,2,3,4,5) Deuda \$ 725,69.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, (fs. 234), informa, Oficina de Catastro, datos de dominio según el S.C.I.T.: Manzana Nº 137, Lote Nº 1, Padrón Municipal Nº 4331, P.I.I. 07-08-00-037434/0006. La Secretaría de Economía y Finanzas, Departamento Recaudaciones, informa, deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal Nº 4331, PERIODOS FUERA DE JUICIO 7/2006 a 09/2015, DEUDA \$ 20.594,49.-, No registra deuda a la fecha por obras y/o Mejoras. El Departamento Profesional de Asuntos Jurídicos manifiesta que el Padrón Nº 4331, de la tasa general de inmuebles urbanos, la deuda en juicio se encuentra detallada en los autos caratulados; Municipalidad de San Cristóbal c/ Farias Francisco s/ Apremio - Expte. Nº 318/2006, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de esta ciudad, con más costas judiciales. El Servicio de Catastro e Información Territorial, (fs. 46), informa, que el inmueble se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley Provincial Nº 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación judicial -: surge; (fs. 246), se trata de un terreno baldío sin edificación en su interior, libre de ocupantes bienes y/o cosas, solo se ve arbustos y diferente vegetación, sin demarcar los límites del mismo, solo en el lado este, al cejo, parte del límite, da con vivienda vecina y parte un hilo de alambre oxidado dentro del lote. No cuanta con vereda, solo yuyo, es de forma regular y tiene las siguientes medidas aproximadamente: al frente -norte- calle Dorrego mide 15 mts., por igual contrafrente al sur -con lote de la misma manzana y al oeste calle Pte. Perón mide aproximadamente 40 mts. por igual contrafrente al este con lote de la misma manzana. Las calles Dorrego con ripio y Pte. Perón de tierra. Se encuentra a doscientos metros de calle asfaltada y a trescientos metros de ruta pcial. Nº 13. En fecha 20 de octubre de 2008, fue medido por el profesional Agrimensor Nacional, don Guillermo Ansorena, el que consta en autos, y que en este acto el Martillero tiene a la vista.- El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 138,22.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquel no lo supere, un en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuentos, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 427194. San Cristóbal, Abril de 2016.- S./C. -

S/C 290636 May. 6 May. 10

---